



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-202344283140--GCABA-DGAYDRH. LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO PARA LA COBERTURA DE UN CARGO DE MEDICO DE PLANTA - GASTROENTEROLOGÍA

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565-GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso N° **EX-2023-44283140--GCABA-DGAYDRH** y,

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible un (1) cargo de *Medico de Planta - Gastroenterología* - 30 hs. semanales de labor, debido a la vacante producida oportunamente por la **Renuncia del Dr. Quadrini Nelo Alfredo**, CUIL N° 20-12715094-0 el día 18/06/2023.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que, a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

#### EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

#### “DR. ENRIQUE TORNU” DISPONE:

**Artículo 1.** Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de *Medico de Planta - Gastroenterología*, con 30hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2.** Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: **MEDICO DE PLANTA.**

Especialidad: **GASTROENTEROLOGÍA**

Profesión: **MEDICO.**

Unidad Organizativa de destino: **HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.**

Régimen horario: **30 HORAS SEMANALES DE LABOR.**

Lugar de Inscripción: **SECCIÓN CONCURSOS – HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ” – COMBATIENTE DE MALVINAS 3002**

Horario de Inscripción: **9 a 12 hs.**

Fecha de apertura inscripción: **08 de Febrero de 2024**

Cierre de inscripción: **20 de Febrero de 2024**

Página Web: [www.buenosaires.gov.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gov.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General consultar en la Página Web)

**Artículo 3.** Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Sección Concursos durante los días de inscripción, presentando **UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS**, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

**Artículo 4.** Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

**Artículo 5.** Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

#### **JURADO TITULAR:**

- LOZA MIGUEL ANGEL – Hospital Tornú
- ROMERO GUSTAVO ANDRES – Hospital Udaondo
- PADIN LORENZO FERNANDO – Hospital Durand

#### **JURADO SUPLENTE:**

- CANOSA JUAN ROGELIO – Hospital Piñero
- GILARDON ABEL GUSTAVO- Hospital Tornú
- MORENO MARIA LAURA - Hospital Udaondo

#### **Con presencia de veedor/a AMM**

**Artículo 6.** Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

**Artículo 7.** Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

mm